

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 3

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. 4 DE 2026

EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE TIMBIO
Dirección:	Calle 15 Carrera 17 Esquina
Mail	contratacion@timbio-cauca.gov.co
Tel/Fax:	3145915539

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, e consideración a la naturaleza del contrato (consultoría) y cuantía será el CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con Triángulo Norte (Salvador y Guatemala) y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En este proceso no se realizará ninguna precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 2 de 3

El Presupuesto Oficial Total para la presente licitación se estima en la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 60.125.940,00) IVA INCLUIDO.**

La entidad cuenta con partida presupuestal, se resalta que de conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018, para publicar el pre pliego no se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato una vez adjudicado, será de **TRES (3) MESES** desde la suscripción del acta de inicio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

Es el que consta en el plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 8 de julio de 2026 a las 5:00 p.m., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 3 de 3

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser **INGENIERO CIVIL o SANITARIO**, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Adicionalmente se exigirá:
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 - Índice Liquidez: igual o superior a 1.6
 - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.70
 - Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 2
5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:
 - Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.04
 - Rentabilidad del activo igual o superior a 0.04

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido para las MIPYMES.

6. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** que se encuentren clasificados cada uno en el código **81101500 – Ingeniería civil y arquitectura** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026), lo cual acreditará con la información que obre en el RUP.

Experiencia Específica

El proponente debe acreditar experiencia específica la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE CONSULTORÍA**, cuyo objeto o alcance incluya la elaboración de **estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales** cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).